



## Resolución Directoral Nacional N° 043-2010-BNP

Lima, 22 FEB. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 044-2010-BNP/OA, de fecha 11 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual se informa sobre la renuncia de la servidora Lidia Berrocal Quijhua, al cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, del Centro Bibliográfico Nacional; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2010-BNP/OA, de fecha 22 de enero de 2010, se autoriza al Directora General de la Oficina de Administración, que proceda a la suscripción de Contratos por Servicios Personales de los servidores profesional y técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 01 al 31 de enero de 2010, Resolución que comprende a la servidora Lidia Berrocal Quijhua;

Que, mediante Formulario Único de Trámite de Registro N° 00274, de fecha 20 de enero de 2010, la servidora Lidia Berrocal Quijhua, renuncia al cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el término de la carrera administrativa finaliza por renuncia del servidor; y

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración, estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente; y

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 043-2010-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- DAR POR ACEPTADA**, la renuncia formulada por la servidora Lidia Berrocal Quijhua, a partir del 31 de enero de 2010, al cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, del Centro Bibliográfico Nacional, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú